

Los aspectos legales centra al III Simposium Nacio

La tercera edición del Simposium Nacional del Sector Funerario, celebrado el pasado 19 de octubre en Alicante, reunió a más de 100 profesionales que asistieron a un completo programa de ponencias

El Salón de Grados de la Universidad de Alicante fue el marco elegido para el desarrollo del III Simposium Nacional del Sector Funerario, una cita anual organizada por *Revista Funeraria* y dirigida a funerarios, empresas, Administraciones Públicas, compañías de seguros, agentes afectos y profesionales del Derecho Administrativo y Civil, entre otros.

En esta ocasión, la Jornada se estructuró en tres mesas organizadas por afinidad temática y que contaron con un total de 8 ponentes. La inauguración y presentación del III Simposium corrió a cargo del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante, Illmo.Sr. Juan José Díez Sánchez, y el Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Alicante, Josep Ochoa, que ejerció de moderador.

Calidad de las ponencias

La mayoría de asistentes al certamen coincidieron en señalar el elevado interés suscitado por las temáticas incluidas en la Jornada «Innovación y Formación para el 2000», que experimentó su punto álgido en la mesa de la tarde, dedicada a aspectos relacionados con el Derecho Civil y Penal aplicados al sector funerario.

Esta mesa contó con los ponentes Leopoldo Tolívar Alas, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universi-

dad de Oviedo, quien habló de la disparidad de regulaciones normativas en Policía Sanitaria Mortuoria, Andrés Martínez Lopez-Puigerver, Secretario del Registro Civil, que centró su ponencia en los problemas jurídicos y la tramitación de la defunción en el Registro Civil y Belén Gutiérrez González, Magistrada-Juez Titular de Instrucción nº 3 de Alicante y Fiscal en excedencia, que dedicó sus minutos de intervención a los aspectos legales de la intervención judicial en materia de cadáveres.

Mesas de la mañana

Por otro lado, la primera mesa tuvo como protagonistas al marketing aplicado al sector funerario y la adaptación del ataúd a las nuevas tendencias del mercado, temas desarrollados por el economista y asesor de Marketing, Luis Vicente Díaz Pedraza, y el también economista y gerente de Maderarte, José Morales Dalmau, respectivamente.

Santiago Bach i Lahor, de la firma Mares Urmas Bach, fue el encargado de abrir la segunda mesa con la ponencia titulada «Nuevos columbarios para cementerios, funerarias y tanatorios», que fue seguida por la intervención del abogado de ANMAFA (Asociación Nacional de Marmolistas de Arte Funerario y Afines), Tomás Maestre, quien dejó sobre la mesa el problema de los excesos en las inter-



La inauguración del Simposium corrió a cargo del Ilmo. sr. Juan José Díez Sánchez, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante

Intervención

Respecto a la primera mesa, los asistentes se interesaron por la conexión del Marketing con la ética profesional del funerario. En este punto, Pedraza aseguró que todos los pasos dirigidos hacia un código deontológico de la profesión ayudaría a mejorar la imagen del sector funerario ante la sociedad.

La segunda mesa abordó aspectos como la dificultad de encontrar formadores para el sector funerario y la formación de formadores en este ámbito. García Llorente propuso que sean los mismos profesionales funerarios los que planteen soluciones en su propio sector.

El interés de los asistentes Nacional del Sector Funerario

agrupadas bajo el título «Innovación y formación para el 2000». El intercambio de ideas entre el público y los ponentes presentes en el acto fue uno de los aspectos relevantes de la Jornada.



El III Simposium Nacional del Sector Funerario acogió a más de un centenar de asistentes

del público

Maestre, por su parte, comentó los problemas que presentan las cláusulas de contrato de algunas pólizas de seguros, entre otros temas.

La tercera mesa fue la que levantó más interés entre los presentes al Simposium. Así, fueron numerosas las preguntas realizadas a los tres ponentes que representaban el ámbito jurídico relacionado con el sector funerario. El diverso mapa sanitario existente de unas Comunidades a otras, las licencias de enterramiento, la propiedad del cadáver y las responsabilidades de datos registrales son algunos de los temas que se debatieron en la Jornada.

venciones administrativas y las prácticas restrictivas de la competencia. José García Llorente, director de Comunicación de FORCEM, por su parte, trató la formación en el entorno funerario.

Repercusión del evento

La numerosa presencia de medios de comunicación fue una de las notas destacadas de la Jornada. De este modo, diversas televisiones locales, los periódicos *La Verdad* de Alicante, *Las Provincias* de Valencia, *El País* edición Alicante, *El Mundo*, *ABC*, *Información* así como las emisoras de radio *SER* y *COPE* y la propia publicación de la Universidad se hicieron eco del III

Simposium Nacional del Sector Funerario.

La participación del público en las diferentes mesas redondas ayudó a potenciar la pluralidad e independencia de un acto que ya desde su primera edición ha tenido como objetivo primordial erigirse en plataforma de expresión de nuevas ideas y experiencias para los profesionales funerarios, en un momento de gran dinamismo para el sector.

Convocatorias anteriores

La cita de este año contó con los exitosos precedentes celebrados en Ma-

(Pasa a la pág. 36)

(Viene de la pág. 35)

drid y Valladolid, que acogieron al I y II Simposium Nacional del Sector Funerario, respectivamente.

Las Jornadas lograron reunir a unos 250 participantes y los aspectos tratados versaron entorno a la liberalización y la modernización empresarial en el caso del I Simposium y las estrategias para los servicios funerarios del 2000 en la segunda convocatoria.

Al finalizar el III Simposium, el director de *Revista Funeraria*, Gonzalo

Amorós, emplazó a los asistentes hasta la próxima cita del evento, que tendrá lugar en Sevilla el año próximo, con fecha todavía por determinar.

La organización del III Simposium Nacional del Sector Funerario corrió a cargo de *Revista Funeraria* y el Departamento de Estudios Jurídicos del Estado de la Universidad de Alicante y en él colaboraron las firmas Mares Urnas Bach, La Siempreviva, Grupo 3J y F.J. Pardo ♦



La aplicación del Marketing en el sector funerario

El economista asesor de Marketing Vicente Luis Díaz Pedraza fue el encargado de iniciar la Jornada y la primera mesa con la ponencia titulada «Concepto de Marketing y su aplicación en el sector funerario».

Díaz Pedraza planteó la confusión existente en cuanto a la definición del concepto de Marketing en algunas empresas y la necesidad de que éstas conozcan a sus clientes, competencia y entorno en el que se desarrolla su actividad para poder determinar la estrategia más adecuada para llevar a cabo los objetivos de esa compañía.

Establecida la estrategia, la empresa decidirá la mezcla de Marketing a aplicar la cual determinará la futura aceptación o rechazo por parte de los clientes de esa oferta.

Una vez definido el concepto de Marketing, el ponente ofreció una visión global del Marketing funerario, destacando el papel que tuvo la liberalización del sector en 1996 en la

potenciación del Marketing funerario, ya que las firmas tenían que diferenciarse de su competencia al existir más de una alternativa para los clientes.

En este sentido, las compañías funerarias se han dado cuenta de que una vez alcanzado un nivel de calidad material en los valores tangibles del servicio, adquieren cada vez mayor importancia los valores intangibles como son las relaciones humanas y la calidez en el contacto y aquí es donde entra con fuerza una de las variables del Marketing, la comunicación.

Según Díaz Pedraza, la publicidad institucional, así como la publicidad de imagen y la publicidad comercial, todavía poco desarrolladas en el ámbito funerario, ayudarían a potenciar esos valores. Así, el sector debe lograr la mejora de su imagen ante la opinión pública en general y cada empresa debe conseguir posicionarse en la mente de sus clientes como la mejor elección posible.

Para finalizar, señaló el importante



Vicente Luis Díaz Pedraza, economista y asesor de Marketing

reto que tiene el ámbito funerario para trasladar una imagen humanista lejana de la puramente mercantilista que ahora se tiene del servicio funerario, es decir, los trabajadores funerarios deben ser capaces de transmitir una imagen de confianza y de servicio que se corresponda con la profesionalidad con la que actúan.

Adaptación del ataúd a las nuevas tendencias del mercado

La segunda ponencia titulada «Adaptación del ataúd a las nuevas tendencias del mercado. Madera maciza. Ecología» fue desarrollada por el economista y gerente de Maderarte, José Morales Dalmau, quien abrió su intervención incidiendo en la revolución que ha sufrido el sector funerario español en los últimos tres o cuatro años.

Entre los motivos de esta revolución, Morales señaló la entrada de capital extranjero, la aparición de la primera funeraria española que cotiza en bolsa, la inauguración de numerosos tanatorios en los últimos tres años, la liberalización de los servicios funerarios, la instalación gradual de hornos crematorios y el incremento de

incineraciones, las innovaciones en los seguros con las reservas matemáticas y la aparición de las primeras funerarias con certificación ISO 9000.

Según Morales, estos factores han ayudado a aumentar la calidad y la competencia entre los profesionales funerarios, que han tenido que mejorar sus servicios. Dentro de este marco aparece un tirón en los ataúdes de madera, pudiéndose ver una gran oferta de este tipo de material en las ferias funerarias de Ourense y Valencia, celebradas en octubre y junio de este año, respectivamente.

La adaptación a la madera es para los fabricantes una «nueva revolución industrial» ya que se incrementa la calidad del



José Morales Dalmau, economista y gerente de Maderarte

producto porque se puede modular y ofrece más belleza. Además, con una correcta política de precios posiblemente se equilibrará el mercado, ahora totalmente

(Pasa a la pág. 38)

(Viene de la pág. 37)

desequilibrado por una guerra de precios debida a la masiva construcción de tanatorios y al cierre de muchas fábricas. Para los funerarios va a suponer un aumento del coste de su mercadería en algunos casos y el tener un mercado estable para poder programar compras.

Por otro lado, el economista y gerente de Maderarte planteó el tema de si habría madera suficiente en el caso de que todos los ataúdes fueran de madera y cuál sería su impacto sobre el medio ambiente. Morales afirmó que el bosque con tala controlada da más madera y constató que en los países del norte está aumentando la masa forestal. En los del sur, en cambio, está decreciendo por diversos intereses.

Además, la utilización de la madera tiene una vertiente ecológica ya que la materia prima es limpia, crece y está ayudando a desarrollar el medio ambien-

*La primera mesa
versó sobre
Marketing
funerario y la
adaptación del
ataúd a las
nuevas tendencias*



te con un equilibrio ecológico claro. Para ello, hay que llevar a cabo políticas sostenibles en gestión ambiental, con certificación de maderas.

Para conseguir un ataúd realmente ecológico lo que nos haría falta es utilizar barnices acuosos y tintes, y una tapicería biodegradable.

Otro de los aspectos tratados en la conferencia fue el proceso de la fabri-

cación de un ataúd, desde la tala de pinos pasando por el tablero alistonado para el mayor aprovechamiento de la madera, la clasificación de los listones y su paso por las prensas y los detalles acabados a mano, el pulimento y el brillo final. Con el proceso ecológico la incineración no deja prácticamente restos del ataúd, restos que tienen que ser retirados.

Nuevos columbarios para cementerios, funerarias y tanatorios

Santiago Bach i Lahor, director general de la firma Marcs Urnas Bach, fue el encargado de abrir la segunda mesa de la mañana con la ponencia titulada «Nuevos columbarios para cementerios, funerarias y tanatorios». Bach comenzó su intervención con una breve referencia a la historia de la cremación, que data del s. 3000 a.C y que desapareció en el siglo cuarto de nuestra era bajo la influencia del cristianismo para volver a renacer en la época moderna con la Revolución francesa. Actualmente, se recomienda su uso tanto por razones higiénicas como por razones de problemas de crecimiento de cementerios, que están limitados.

El origen de los columbarios fue otra de las temáticas abordadas por el ponente, que destacó su construcción por

las grandes familias en las necrópolis romanas.

En cuanto al presente y futuro de los columbarios, señaló que aunque desde la antigüedad hasta nuestros días los ritos funerarios han ido evolucionando muy lentamente, la sociedad está gestando un cambio de hábitos que evoluciona de la inhumación a la incineración de los cadáveres. Bach afirmó que las funerarias tienen que informar a las familias de las diferentes opciones de que disponen cuando llega la muerte de un ser querido.

Por lo que respecta a los objetivos de la oferta de su empresa, Bach señaló dignificar la propia imagen de los columbarios, así como optimizar el espacio ocupado en tanatorios y cementerios.



Santiago Bach i Lahor, director general de Marcs Urnas Bach

Por otro lado, el director general de Marcs Urnas Bach comentó la veintena de instalaciones de columbarios realizadas en territorio español por su firma en el último año, en cementerios tanto privados como públicos, citando como ejemplo el primer tanatorio interior del columbario cuadro-urna de Palencia.

La compañía inició su oferta con el columbario individual, y en poco tiempo amplió la gama con el columbario para dos cuerpos, el de estructura familiar, presentado en Funermonstra y con capacidad para 5 urnas, el columbario pradera, que

permite la instalación de hasta 7 urnas, el jardín del reposo y el columbario de pared. Uno de los proyectos en los que trabajan actualmente es en la implantación de columbarios en las parroquias.

Para finalizar, Bach insistió en el

surgimiento de la incineración, un mercado emergente por motivos de falta de espacio en las grandes ciudades. Este mercado necesita nuevas opciones que desde su empresa piensa potenciar con nuevos columbarios de fácil instalación.

Los servicios funerarios: entre los excesos de la intervención administrativa y las prácticas restrictivas de la competencia

La segunda ponencia la realizó Tomás Maestre Cavanna, abogado de ANMAFA (Asociación Nacional de Marmolistas de Arte Funerario y Afines), quien comentó en primer lugar que las potestades de intervención de los ayuntamientos deben ajustarse a los principios de igualdad, proporcionalidad y favor libertatis.

Acto seguido, incidió en el carácter de servicio público mínimo a cargo de los municipios de los cementerios, sin régimen de monopolio y en la no discrecionalidad de las facultades de la administración municipal de velar por la correcta prestación del servicio funerario y de cementerios.

Otros de los temas abordados por

Maestre fueron la susceptibilidad de los terrenos de los cementerios para producir rentas para los ayuntamientos; la libre elección de la lápida o tapamiento, de su inscripción y ornamentación por parte de los usuarios; la libertad de empresa para que haya una libre oferta de

(Pasa a la pág. 40)

(Viene de la pág. 39)

productos y una fijación de precios en régimen de competencia y la ornamentación funeraria y la lapidería de los enterramientos como actividad diferenciada con una indiscutible dimensión económica.

Por otro lado, el abogado de ANMAFA señaló la concentración en pocas manos de un gran poder de mercado en el ramo de los servicios funerarios que se prestan en competencia y es por ello posible presumir que esas compañías tienen poder para imponer colectivamente los precios de determinados servicios prestados en régimen de competencia.

En este sentido, esa imposición de tarifas por parte de las compañías aseguradoras o los eventuales acuerdos de fijación de precios entre éstas y las aso-



Tomás Maestre, abogado de ANMAFA (Asociación Nacional de Marmolistas de Arte Funerario y Afines)

ciaciones de industriales del sector funerario constituirían una vulneración de las reglas de la libre competencia. Las compañías de seguros de decesos

deben propiciar el derecho del asegurado o de sus herederos a que, dentro del límite económico máximo de su respectiva póliza, aquéllos compongan libremente el servicio fúnebre que prefieran y puedan contratar sus distintos elementos con los proveedores que en su caso escojan.

En cuanto a la Defensa de la Competencia, Maestre afirmó que ésta vincula a todos los poderes públicos, incluidas las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. El abogado de ANMAFA concluyó la ponencia subrayando la necesidad de agrupación de los marmolistas y restantes proveedores de servicios funerarios para vincular una efectiva oposición frente a los excesos intervencionistas de la Administración y las prácticas restrictivas de la competencia.

Formación en el entorno funerario

La segunda mesa finalizó con la intervención del director de comunicación de FORCEM, José García Llorente, quien se refirió a la formación en el sector funerario. Este tipo de formación presenta algunas complicaciones ya que la formación en el entorno funerario que está haciendo FORCEM es bastante modesta y el propio sector no tiene un peso específico ni estructura propia dentro del ámbito del sistema nacional de formación continua. En este sentido, afirmó que no existe dentro de FORCEM una comisión paritaria sectorial específica de servicios funerarios.

García Llorente destacó que tanto por las características del sector como por su propia atomización y la diversidad de actividades que engloba no hay un ámbito específico para discutir y establecer las prioridades de lo que debe ser la formación en el entorno funerario.

Para completar el sistema de forma-



José García Llorente, Director de Comunicación de FORCEM (Fundación para la Formación Continua)

ción profesional en nuestro país se puso en marcha en 1993 el sistema de formación de los trabajadores ocupados en las empresas realizados con la financiación de FORCEM, fundación de carácter privado.

Los planes de formación presentados y realizados con la financiación de

FORCEM tienen dos objetivos, la permanencia y mejora del empleo y mejora de la competitividad de las empresas.

Por lo que respecta a la formación en servicios funerarios en formación continua, existe una escasa formación continua y formación profesional reglada ya que no existen titulaciones profesionales vinculadas con el sector funerario. Por ello, en términos estructurales, el ámbito que nos ocupa tiene una asignatura pendiente importante que resolver dado que la formación, cada vez más, es un elemento estratégico para cualquier empresa si quiere ser competitiva.

El director de comunicación de FORCEM dejó sobre la mesa algunos datos sobre la formación: a través de FORCEM en los últimos 7 años se está financiando formación entorno a los 100.000 millones de pesetas anuales que se ponen a disposición de las empresas para que resuelvan sus planes de formación.

Como conclusión de la ponencia, García Llorente señaló que FORCEM se puso en marcha sin tener ninguna referencia anterior y teniendo que superar numerosas complicaciones. También en algunos casos se puede decir que ha habido procesos de gestión demasiado espesos dentro del sistema de ayudas que representa la fundación y relaciones con los usuarios quizás no todo lo fluidas que serían deseables. Además, contaban con un handicap importante, que es sensibilizar a las empresas y los trabajadores de la importancia de participar en actuaciones formativas y de la importancia de implicarse en lo que es un sistema de formación profesional continua.

Innovación y formación para el 2000



La segunda mesa introdujo diferentes aspectos sobre el mercado funerario, innovaciones, dinámica del sector y formación



Diferentes momentos del III Simposium "Innovación y Formación para el 2000"



La disparidad de regulaciones normativas de Policía Sanitaria Mortuoria

La primera ponencia de la tercera mesa del III Simposium fue desarrollada por el catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Oviedo y Doctor en Derecho por las Universidades de Bolonia y Oviedo, Leopoldo Tolívar Alas. Tolívar inició su disertación realizando una serie de reflexiones sobre los temas jurídico-mortuorios y de sanidad mortuoria.

Entre ellos, el ponente abordó los distintos títulos competenciales concurrentes y la diversidad de regulaciones autonómicas, así como el Derecho estatal supletorio sobre Policía Sanitaria Mortuoria. Tolívar hizo alusión a la sentencia del Tribunal Constitucional de 2 de Febrero de 1981, según la cual este ámbito no era necesariamente una competencia exclusiva, única de una administración (regional o local) y que podían darse supuestos en los que se otorgaran competencias estatales. En este sentido, recordó que aunque habitualmente se piensa siempre en competencia autonómica existe una célebre sentencia del Tribunal Supremo de 1931 donde se concedía la competencia exclusiva sobre Policía Sanitaria Mortuoria a los ayuntamientos. Sobre estas referencias, Tolívar concluyó que los decretos de transferencia otorgaban un deseo de desembarazar-



Leopoldo Tolívar Alas, Catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad de Oviedo

se de estos asuntos a las comunidades autónomas y a los entes preautonómicos de aquel momento, con prácticamente competencias únicas.

Asimismo abordó los aspectos que han quedado obsoletos de la regulación policial y como ésta ha sido superada en las últimas décadas, primero por la perspectiva urbanística y, posteriormente, por la ambiental.

Respecto al atraso existente, Tolívar abogó por avanzar en una línea de modernización ya que en la actualidad todavía se mantienen unas concepciones de principios de siglo, cuyas reminiscencias histó-

ricas son absolutamente remotas. Así, consideró que se debe aportar una visión distinta buscando perspectivas comunes no diversificando las temáticas funerarias sino buscando planteamientos que conduzcan a una realidad común, a una perspectiva más universal y no tan territorial. En el tramo final de su disertación hizo hincapié en que se ha pasado de una visión general, que se derivaba del Decreto de 1974 a las actuales en las que prevalecen mosaicos autonómicos, cuando lo más deseable sería un enfoque más amplio. Durante el turno de ruegos y preguntas, Leopoldo Tolívar, abogó ante las cuestiones planteadas hacia una normativa básica donde se llegaran, mediante convenio entre comunidades autónomas, a acuerdos sensatos que permitan superar los problemas que la actual situación genera.

Otro aspecto que el ponente planteó fue la importancia de que tanto el Registro Civil como los Libros de Registro de los cementerios opten por su informatización. Tolívar insistió en que no deberían escatimarse medios en este aspecto y que desde los distintos Poderes Públicos debería intervenir para fomentar, cuando no para ordenar, la informatización del sector.

Problemas jurídicos y de tramitación de la defunción en el Registro Civil

A continuación, intervino el Secretario del Registro Civil Exclusivo de Alicante, Andrés Martínez López-Puigcerver, que realizó una

completa disertación sobre los trámites legales y jurídicos que plantea la defunción respecto el Registro Civil.

Tras una cumplida introducción sobre el Sistema Registral presente en nuestro país, Martínez López-Puigcerver continuó su ponencia aludiendo a la inscripción de defunción en los supuestos normales. En este sentido, explicó a los asistentes cuáles son las consideraciones previas que la propia inscripción

requiere, entre las que se encuentran la titulación, que incluye tanto la declaración de defunción como la certificación médica. El ponente incidió en que la Ley establece una amplia obligación a la hora de declarar la muerte de una persona que debe ser presentada lo antes posible estableciendo un límite de 24 horas para presentar incluso las comprobaciones que el encargado del Registro Civil deba hacer sobre esa defunción, que sería la denominada función de calificación. En ella, el registrador civil comprueba los términos de la declaración, la identidad del declarante así como los términos del parte facultativo para asegurarse de que reúne todas las condiciones necesarias.



Andrés Martínez López-Puigcerver, Secretario del Registro Civil Exclusivo de Alicante

El ponente aludió, asimismo, a los efectos generados por la propia inscripción cuyo efecto fundamen-

tal, según el artículo 81 de la Ley de Registro Civil, es su eficacia probatoria, dando fe del hecho de la muerte, hora, fecha y lugar donde ha fallecido esa persona. Respecto a las operaciones que se realizan con posterioridad a la inscripción, destacó que la primera es la nota marginal al margen del nacimiento de esa persona fallecida. Sobre este punto, Martínez López-Puigcerver afirmó que existe una amplia laguna sobre esta práctica que podría ser subsanada si el Registro Civil estuviese informatizado. Otra de las operaciones sería la nota marginal de referencia del lugar de enterramiento, que también queda recoge-

(Viene de la pág. 45)

da en la inscripción de defunción, de forma que si fuese comunicada con posterioridad se introduciría mediante nota marginal. El ponente continuó referenciando otra operación de gran importancia, el archivo de documentos, y concluyó este apartado señalando que una vez efectuada la inscripción de defunción automáticamente se extiende la licencia de enterramiento que recibe el declarante.

Martínez López-Puigcerver extendió su disertación hacia los casos especiales de la inscripción de defunción desarrollando una exhaustiva panorámica acerca de la defunción de españoles en el extranjero, de extranjeros fallecidos en España, de defunciones ocurridas en el curso de un viaje, de defunciones de personas desconoci-



Ponentes de la tercera mesa, centrada en aspectos jurídicos del sector

das en circunstancias desconocidas, muertes con indicios de violencia, en tiempo de epidemia o de circunstancias excepcionales y defunciones de personas cuyo cadáver hubiera desaparecido o que hubiera sido inhumado antes de

practicarse la inscripción. Por último, informó a los asistentes al Simposium de la modificación de la inscripción de defunción que puede ser efectuada mediante rectificación o bien a través de su cancelación.

Aspectos legales de la intervención judicial en materia de cadáveres

La Juez Titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de Alicante y Fiscal en excedencia, Belén Gutiérrez González, fue la encargada de cerrar el III Simposium Nacional del Sector Funerario. La ponente aclaró que en esta cuestión cabe subrayar que no existe una intervención judicial en materia de cadáveres, salvo en un supuesto muy determinado, cuando en el fallecimiento de una persona aparecen indicios de muerte violenta o sospechosa de criminalidad.

Belén Gutiérrez prosiguió su ponencia señalando que la primera diligencia que se practica en estos casos, por parte del Juzgado de Instrucción de Guardia, es el levanta-

miento de cadáver. Éste consiste en la constitución de la Comisión Judicial, que está integrada por el Juez de Instrucción, el Médico Forense y el Secretario Judicial asistidos por la Policía Judicial o en su caso, la Policía Científica, siempre y cuando sea necesario practicar alguna investigación en el lugar de los hechos, así como por los servicios funerarios que son los que posteriormente realizarán el levantamiento en el sentido estricto. Una vez constituidos en el lugar de los hechos, la indicada Comisión Judicial, procede como primera medida a la inspección ocular, donde se hace constar mediante acta todos los aspectos que se consideren relevantes

para la investigación de ese presunto delito y en la que posteriormente, firmarán todos los intervinientes. La segunda fase del levantamiento la constituye el reconocimiento del cadáver por el Médico Forense, seguida por su identificación, a la que sigue la diligencia de levantamiento de cadáver propiamente dicha, que supone el traslado de éste al Instituto Anatómico Forense y en caso de no existir éste, su transporte a los servicios funerarios que en esa localidad existan.

A continuación, en estas diligencias previas abiertas se practica la autopsia judicial. Belén Gutiérrez hizo hincapié en las diferencias que existen entre ésta y la autopsia clí-

nica. Además, resaltó que la autopsia en los supuestos de muertes homicidas es realizada por dos forenses como especialidad del procedimiento de la Ley del Jurado que así lo contempla. Una vez practicada esta diligencia el forense remite al Juzgado de Instrucción un informe pericial en el que recoge todas sus conclusiones donde se incluyen tanto la causa de la muerte como las circunstancias que la rodearon. A partir de ahí, se inicia una fase posterior en las diligencias previas que se han incoado al efecto, que comienza, en primer lugar, con la comparecencia de un familiar en el Juzgado de Instrucción solicitando autorización para enterramiento del cadáver, esta circunstancia se aprovecha para realizar la diligencia de ofrecimiento de acciones ci-



Belén Gutiérrez González, Magistrada-Juez titular de Instrucción nº 3 de Alicante y Fiscal en excedencia

viles y penales al compareciente. El siguiente trámite procesal en esas diligencias es la expedición de la llamada Carta Orden al Registro Civil ordenando la inscripción de

defunción con las causas que han resultado del informe pericial del Médico Forense a la que sigue la expedición de la licencia de enterramiento. La ponente insistió en que la autoridad judicial sólo autorizará la incineración en los supuestos de muertes naturales, por lo tanto en el caso de muerte homicida sólo se permitirá la inhumación del cadáver.

Otros aspectos que contempló la disertación de Belén Gutiérrez fueron, en los supuestos de muertes violentas, la repatriación de cadáveres así como las donaciones de órganos en las muertes judiciales. También realizó una mención a la autorización para el cambio de lugar de enterramiento del cadáver que deberá ser otorgada expresamente por la autoridad judicial.



Los participantes realizaron un gran número de intervenciones durante la jornada



Maite Monllor, de la Universidad de Alicante

Josep Ochoa Monzó, moderador del III Simposium Nacional del Sector Funerario